

Of N° 09 53 84 61 CFI/10976

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.

Número de Contratación: **AA-050GYR040-E71-2020**

**C. Gerardo Arredondo González**

**ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**

Presente:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 fracción II y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 de su Reglamento, me permito informar a Usted que la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, en su carácter de Área requirente, dictaminó procedente la excepción a la licitación pública, para llevar a cabo la Adjudicación Directa para la **"Adquisición de equipo y mobiliario administrativo para el Hospital Rural San Quintín, Baja California"**, con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Con base en el resultado de la evaluación técnica y legal-administrativa, el Área requirente comunicó la autorización para llevar a cabo la adjudicación para la **"Adquisición de equipo y mobiliario administrativo para el Hospital Rural San Quintín, Baja California"**, para lo cual se cuenta con los **Oficios de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/6B30/BM1207314/2364**, que permite cubrir el monto total de **\$1,150,791.92 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 92/100 M.N.)** incluye IVA, conforme al desglose que se indica:

Número de Contratación: **AA-050GYR040-E71-2020**

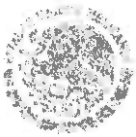
**ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V; se adjudican las siguientes partidas:**

Cabe señalar que el tiempo de entrega será de **10 días naturales** a partir de la presente notificación.

Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.
4	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO A BASE DE: 1.- TAPA CON REFUERZO LONGITUDINAL EN FORMA DE CANALETA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20. 2.- RESPALDO Y LATERALES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 CON REFUERZOS	23	\$4,989.00	\$114,747.00
6	GABINETE UNIVERSAL DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 92 CM DE FRENTE, 50 CM DE FONDO, 182 CM DE ALTURA, TOLERANCIA EN DIMENSIONES GENERALE +/- 2%. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG (COMO MINIMO) POR ENTREPAÑO SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO. LATERAL	1	\$5,650.00	\$5,650.00

*Recibir Original  
Gerardo Arredondo Gonzalez. 11-12-20*

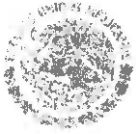




12	ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RESORTE CON MUELLE PARA LAS PUERTAS, FIJADA AL CUERPO DE LA ALACENA POR MEDIO DE TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL Y TUERCA. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20 (CON PERFORACIONES EN	8	\$3,158.00	\$25,264.00
21	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICADA A BASE DE: 1. CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 X 40 MM CALIBRE NUMERO 16; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. 2	1	\$28,057.50	\$28,057.50
23	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICADA A BASE DE: 1. CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 X 40 MM CALIBRE NUMERO 16; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. 2	1	\$21,500.00	\$21,500.00
24	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA FABRICADO A BASE DE: 1. BOLSA DE LONA PLASTIFICADA REFORZADA COLOR VERDE*. 2. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 16 DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO ACABADO CROMADO CON SISTEMA DE UNION DE PIVOTE CON PERNOS DE 6.3 M	8	\$2,610.00	\$20,880.00
28	PIZARRON DE 150 CM. CON TABLERO DE CORCHO FABRICADO A BASE DE: 1. ANGULO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 25X25MM (1"X 1") CON PERFORACIONES TIPO AVELLANADO. 2. BASE DE AGLOMERADO DE MADERA (MDF) DE 6MM (1/4") DE ESPESOR. 3. LAMINADO DE CORCHO DE 4.5MM D	1	\$1,350.00	\$1,350.00
38	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIENTO PORTABEBE DE ALAMBRO DE ACERO DE 6.33 MM (1/4 ), 3.1 MM (1/8 ), Y 7.9 MM (5/16 ) DE DIAMETRO ACABADO CROMADO; CUERPO DE LA CANASTILLA Y RESPALDO DEL PORTABEBE, FORMADO CON ALAMBRO DE ACERO ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA	1	\$9,600.00	\$9,600.00
45	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. O MAS POR ENTREPAÑO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 90 CM; PROFUNDIDAD: 45CM; ALTURA: 220 CM. DESCRIPCION TECNICA: POSTES, 4 PIEZAS FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO, CON CALIBRE M	43	\$3,509.00	\$150,887.00
48	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO); DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: BANCA DE 4 PLAZAS: 60 A 65 CM. DE FONDO; 77 A 85 CM. DE ALTURA; 240 A 250 CM. DE LARGO; 55 A 58 CM. LARGO TOTAL POR LUGAR (PL	32	\$9,062.50	\$290,000.00
49	MESA LISA DE 180 CM. PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA 90 CM (A CUBIERTA) ALTURA TOTAL CON RESPALDO 105 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: CANAL PERIMETRAL CON REFUE	1	\$15,950.00	\$15,950.00

52	CREDENZA DE 120CM CON BASES METALICAS. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 120CM ANCHO: 57CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 350KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
63	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 210 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA 90 CM, ALTURA TOTAL CON RESPALDO 105 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA VERTICAL FABRICADA EN PERFIL TUBULAR R	1	\$27,912.50	\$27,912.50
71	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 80 CM, LONGITUD ABATIBLE 60 CM, ALTURA TOTAL 180 CM, CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: MARCO ESTRUCTURAL ABATIBLE PLEGABLE FABRICADO EN PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO, CON ALTU	4	\$3,590.00	\$14,360.00
77	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO 30 CM, ALTURA 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA EN TIRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RECICLADO DE 45 X 5 X 3 CM; ESTRUCTURA DE PERFIL DE ACERO INOXIDABLE AI	2	\$2,697.00	\$5,394.00
79	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM, ANCHO 30 CM, ALTURA 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA EN TIRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RECICLADO DE 45 X 5 X 3 CM; ESTRUCTURA FABRICADA DE PERFIL DE L	6	\$4,050.00	\$24,300.00
80	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 80 CM, ANCHO 45 CM, ALTURA 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA MEDIA (MDF) CON DISEÑO SEMIBOLEADO EN TODO SU DESARROLLO, DE 28.57 MM {	1	\$4,450.00	\$4,450.00
87	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, FONDO 120 CM, ALTURA 15 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: PIEZA COMPLETA CONSTRUIDA CON 12 TABLAS DE MADERA DE PINO DE SEGUNDA DE 120X15X2.5 CM, 6 EN LA PARTE SUPERI	4	\$1,050.00	\$4,200.00
101	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM; LARGO 150 CM; ALTURA TOTAL 75 CM. CAPACIDAD DEL CARGA: 200 KG. DESCRIPCION TECNICA: PATAS FABRICADAS EN TUBO DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 EN FORMA DE A. VIGAS FABRI	7	\$5,520.00	\$38,640.00
102	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM, LARGO 150 CM, ALTURA TOTAL 75 CM. CAPACIDAD DEL CARGA: 200 KG. DESCRIPCION TECNICA: PATAS FABRICADAS EN TUBO DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 EN FORMA DE A. VIGAS FABRI	28	\$6,390.00	\$178,920.00
		174	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$992,062.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$158,729.92</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,791.92</b>





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**

**LEONA VICARIO**

SEDECAJON MARQUE DE LA PROTEA

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios

Lo anterior, en virtud de que las propuestas presentadas resultaron solventes, cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto y garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones, respectivos.

Con base en lo anterior, me permito solicitar se sirva presentar las personas que cuenten con las facultades legales para la formalización de los contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en las oficinas de la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de las 9:30 a las 15:00 horas.

Para ello, es indispensable que entreguen los documentos que se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio, en original y copia para su cotejo. De igual forma, deberán entregar la garantía por la totalidad del monto del anticipo, así como la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**  
Titular

Con copia:

- **Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **Dr. Alberto Flavio Balderrás Hernández.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos(\*)
- **Dra. Gisela J. Lara Saldaña.**- Titular de la Unidad IMSS-BIENESTAR. (\*)
- **Dr. Juan Carlos Ledesma Vázquez.**- Coordinador de Atención Integral a la Salud de la Unidad IMSS-BIENESTAR. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

## ANEXO I

### Documentación para firma de contrato.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

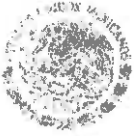
- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Registro patronal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal).
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;



- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
  - b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.
- d) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de

Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

4. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (*outsourcing*), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.
- e) En su caso, convenio de participación conjunta.
- f) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



